



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2732014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 JUL 2014

VISTOS: el DTI N° 01933; la Carta N° 007-2014/CONSORCIOSALITRAL de fecha 09 de Mayo del 2014 del Representante Común del CONSORCIO SALITRAL; la CARTA N° 007-2014/C.A.M.P de fecha 29 de Mayo del 2014 del Topógrafo Carlos Alberto More Paz; el Informe N° 060-2014/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 05 de Junio del 2014 del Inspector de Obra José Gonzales Atoche; el Informe N° 355-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Junio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Informe N° 076-2014/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 30 de Junio del 2014 del Ing. José Gonzales Atoche; el Informe N° 421-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Julio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 732-2014/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Julio del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; y demás documentos referente a la **APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REPLANTEO DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL- PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**

CONSIDERANDOS:

Con fecha 15 de Abril del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la empresa contratista CONSORCIO SALITRAL, para la contratación de la obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**, con un monto contractual ascendente de **S/. 2'337,102.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV; con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario, bajo el sistema de contratación A **PRECIOS UNITARIOS**;

Que, mediante Carta N° 007-2014/CONSORCIOSALITRAL de fecha 09 de Mayo del 2014, el Representante Común del Consorcio Salitral Sr. Luis Humberto Castillo Carrasco alcanza a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los Planos de Replanteo de la obra "Creación de Pistas y Veredas en la Zona del Barrio Norte y Seis de Abril Distrito de Salitral, Provincia de Sullana- Piura", para su respectiva revisión y aprobación mediante resolución;

Que, mediante Carta N° 007-2014/C.A.M.P de fecha 29 de Mayo del 2014, el Topógrafo Sr. Carlos Alberto More Paz hace de conocimiento al Inspector de Obra Ing. José Gonzales Atoche, que se han realizado los trabajos de campo, trabajos de gabinete y se ha elaborado los planos de replanteo y planilla de metrado como las Planillas de Movimiento de tierras de calzada, Demolición de Veredas, Demolición de Losa Pavimento, Material excedente a eliminar, asimismo indica, que todos los metrados tienen su sustento de metrado, y que a la fecha ya se vienen realizando chequeos como el ancho d calzada, largo y espesor tomando en cuenta la cota de rasante del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en la Zona del Barrio Norte y Seis de Abril Distrito de Salitral, Provincia de Sullana- Piura";

Que, mediante Informe N° 060-2014/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 05 de Junio del 2014, el Ing. José Gonzales Atoche hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que el suscrito en calidad de Ingeniero inspector de obra, ha verificado el replanteo presentado por el contratista y que además, el metrado de demolición de veredas se ha incrementado con respecto al expediente técnico que es 715.27 m2 debiéndose a la nuevas veredas construidas después de la elaboración de este, asimismo indica que el metrado de demolición de pavimento se incrementa con respecto al expediente técnico que es 280.31m2 razón por la cual, el corte cae en la mitad de losa y está se encuentra deteriorada, de igual

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 273-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 JUL 2014

manera el volumen de corte es mayor (Volumen de expediente técnico = 4384.33m3), porque en la planilla de cálculo de esta partida en la columna quinta, denominada V.C del expediente técnico, existe un error en la sumatoria total;

Que, mediante Informe N° 355-2014/GRP-401000-4010400-401420 de fecha 09 de Junio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura; los Planos de Replanteo de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en la Zona del Barrio Norte y Seis de Abril del Distrito de Salitral, Provincia de Sullana- Piura";

Que, mediante Informe N° 076-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Junio del 2014, el Ing. José Gonzales Atoche Inspector de la Obra hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras; que se han implementado las recomendaciones insertas en el proveído del documento antes indicado por el Director Sub Regional de Infraestructura, por lo cual, alcanza los planos de replanteo de obra para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 421-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Julio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura; la aprobación de los Planos de Replanteo, los cuales cuentan con la revisión y aprobación del Ingeniero Inspector de Obra y el Representante Legal de la empresa contratista CONSORCIO SALITRAL;

Que, mediante Memorando N° 732-2014/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Julio del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la aprobación de los Planos de Replanteo alcanzado por la empresa contratista CONSORCIO SALITRAL, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de los Planos de Replanteo de Obra;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los PLANOS DE REPLANTEO denominados PT-09; PT-01; PT-02; PT-03; PT-04; PT-05; PT-06; PT- 07; PT-08; PT-09, presentados por la empresa contratista CONSORCIO SALITRAL mediante la CARTA N° 007-2014/CONSORCIOSALITRAL de fecha 09 de Mayo del 2014, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 273-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 JUL 2014

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa contratista CONSORCIO SALITRAL en su domicilio común ubicado en la Calle Gálvez 313- Distrito y Provincia de Sullana.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL INCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

